



**RESOLUCIÓN N°149**  
**(Mayo 19 de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA VIÁTICOS PARA LA CAPACITACIÓN A UN  
FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER”**

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes - INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y, Decreto 028 del 01 de enero de 2024

**CONSIDERANDO QUE:**

El INDERSANTANDER es un establecimiento público de orden Departamental, el cual tiene como comisión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entres institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución, a través del área de Talento Humano formula su plan y programa de capacitación institucional con el fin de lograr la profesionalización de los funcionarios, ligando al desarrollo de la identidad y cultura de la organización y de una gestión efectiva.

Que en la Resolución No.145 del 2 de agosto de 2022 en su art.1 reza “...Los servidores públicos del INDERSANTANDER independientemente de su tipo de vinculación, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. Estos comprenden programas de educación formal y no formal, de acuerdo lo establecido por la ley general de Educación...” “...Para estos fines, se establecen los siguientes porcentajes: Hasta el 100% para capacitaciones tales como diplomados, cursos, seminarios, talleres, simposios, etc, para servidor público vinculado con INDERSANTANDER”.

La funcionaria **MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ MILLER**, solicita a la entidad autorización para participar en el “**PROGRAMA INTERNACIONAL FIFA/CIES DE GESTIÓN DEL DEPORTE**” evento que realizará en la Red Universitaria en colaboración con FIFA. El programa se desarrollará en sesiones alternas desde el 22 de mayo hasta el 30 de octubre de 2026 con una modalidad mixta: 70% remota y 30% presencial. La institución responsable es la Universidad Sergio Arboleda identificada con Nit.860.351.894-3.

La funcionaria deberá asistir de manera presencial los días 22 y 23 de mayo de 2026, en cumplimiento de los requisitos académicos del programa.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes “INDERSANTANDER” cuenta con disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto vigencia 2026, tal como consta en **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000296**, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$640.355,00)**, expedido el diecinueve (19) de mayo de 2026, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10.01 Viáticos.



Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar a la funcionaria **MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ MILLER** el valor correspondiente a los viáticos necesarios para asistir al **“PROGRAMA INTERNACIONAL FIFA/CIES DE GESTIÓN DEL DEPORTE”** direccionado por la Red Universitaria en colaboración con FIFA con la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** con NIT.860.351.894-3; el valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$640.355,00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos de legalización y/o factura del encuentro académico serán aportados a la tesorería en el término de dos (02) días hábiles después de realizado el pago del diplomado, y diploma de asistencia una vez terminado el seminario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

**JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
Director

Funcionario/Contratista		Cargo/Contrato	Firma
Elaboro:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativa	
Proyectó:	William Rafael Pinto López	P.U Talento Humano	
Aprobó:	Héctor Fabián Mantilla Remolina	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director.